Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 8 FEB. 1988

Expte. Nº 16.208/87

VISTO:

Este expediente relacionado con la donación de una (1) yogurtera efectuada por la Ing. Margarita Armada de Romano, con destino al Instituto de Investigaciones para la Industria Química (INIQUI);

CONSIDERANDO:

Que la misma fue adquirida con fondos del subsidio del proyecto "Diseño de alimentos: Origen vegetal con propiedades nutricionales y funcionales mejoradas", Legajo Nº 0000000/86, Resoluciones Nos. CD 1874-0235 y CD 1730-0193/86, otorgado por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET);

Que el Consejo de Investigación de la Universidad aconseja se acepte dicha donación y aprueba el destino fijado;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones del reglamento de donaciones en vigor, aprobado por la resolución Nº 797-86 del H. Consejo Superior;

POR ELLO y atento a lo dictaminado por Asesoría Jurídica,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aceptar y agradecer al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), la donación del siguiente bien efectuada por intermedio de la Ing. Margarita ARMADA de ROMANO destinada al Instituto de Investigaciones para la Industria Química (INIQUI), por el importe de australes seis con cincuenta centavos (₳ 6,50):

- Una (1) Yogurtera:.....₳ 6,50

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la factura de compra por esa donación se encuentra agregada mediante fotocopia a Fs. 2.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración / para su toma de razón y demás efectos.-

U.N.Sa.

Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL

Dr. VICTOR OMAR VIERA
VICERRECTOR
A/C RECTORADO

L.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION Nº 008-88